



ESE CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL
BUENAVISTA - BOYACÁ
NIT: 820003550-8 COD: 1510900686

RESOLUCIÓN No. 21

(28 Noviembre de 2022)

Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se adjudica el contrato de mantenimiento No. 044-2022”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA - BOYACA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY A TRAVÉS DEL ACUERDO 032 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL Y

CONSIDERANDO

Que el día 10 de Noviembre se realizó Solicitud de cotizaciones para **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN LA ESE CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACÁ**, atreves de la cartelera informativa y pagina Web de la ESE <http://www.esbuenavista.gov.co/transparencia>

Que el día 25 de Noviembre de 2022, se llevó a cabo la revisión de las cotizaciones solicitadas, en la cual se recibió única propuesta de **COSTRUCOL GLOBAL S.A.S.** , Representada Legalmente por **BRYAN ALEJANDRO VANEGAS MURCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.055.047 de Bogotá D.C

Que la Gerente de la E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL, procedió a realizar la elaboración del estudio técnico financiero, según lo establecido en la solicitud de cotización y/o pliego de condiciones, en el cual quedo habilitado el proponente **COSTRUCOL GLOBAL S.A.S.** , Representada Legalmente por **BRYAN ALEJANDRO VANEGAS MURCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.055.047 de Bogotá D.C

Que dado lo anterior y al informe de evaluación preliminar, el proponente **COSTRUCOL GLOBAL S.A.S.**, Representada Legalmente por **BRYAN ALEJANDRO VANEGAS MURCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.055.047 de Bogotá D.C, fue el único proponente habilitado.

Que de acuerdo a lo anterior se deja en firme el informe técnico financiero y por ende se procede a la adjudicación del contrato al proponente **COSTRUCOL GLOBAL S.A.S.** , Representada Legalmente por **BRYAN ALEJANDRO VANEGAS MURCIA** identificado con



ESE CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL
BUENAVISTA - BOYACÁ
NIT: 820003550-8 COD: 1510900686

cedula de ciudadanía No. 1.016.055.047 de Bogotá D.C; pues como producto del desarrollo del proceso se determinó que el oferente reunió todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones.

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario expedir la presente Resolución Administrativa para legalidad del acto.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Adjudicar al proponente **COSTRUCOL GLOBAL S.A.S.**, Representada Legalmente por **BRYAN ALEJANDRO VANEGAS MURCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.055.047 de Bogotá D.C, el contrato resultante ; cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN LA ESE CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACÁ**, por un valor de **TREINTA MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$30.062.915,84) INCLUIDO AIU** y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, conforme a las unidades, cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario, en los estudios y documentos previos y pliegos de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar el presente acto administrativo en la página Portal Web de la E.S.E <http://esebuenavista.gov.co/transparencia>, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y cartelera Informativa de la E.S.E Centro de Salud Santa Isabel, Calle 3 No. 1 – 24, Buenavista Boyacá.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Buenavista a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2022.



EDITH ALEIDA BALLESTEROS PEÑA
GERENTE

Calle 3 N 1- 24
Correo: esebuenavista@hotmail.com
Celular: 3105628168